1038

Muy S.r mio Cumpliendo con lo que
Vm. nos tiene mandado remittimos
la escriptura de obligazion para el
templaro de los soldados desta villa
y pagar armas y vestidos; dando
a Vm. las grazias nueuamente
por lo que la a favorecido y quedando
con el seguro de merezerle en ade
lante las mismas onrras assi para en
esta dependienzia como en las de
mas que se ofrezca; y deseando muchas
ocasiones del agrado de Vm. en que
manifestar nro. agradecimiento a Dios
a Vm. nuestra S.ra; Vivo y M.co 22
de 1602

B. l. m. de Vm. sus m.s seruidores

+PISSZ

Gregorio Videla
Vermexa

Juan Cesar
Nicolas de Ortega

S.r D.n Diego Ortiz de Aumendi